7 700204 712633

**SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**

**FORMATO DE CALIFICACIÓN**

MATRICULAS INMOBILIARIAS: **100-14110, 100-40150 y 100-28290** ----------

CÓDIGO CATASTRAL MATRIZ: **01-03-0289-0001-000**

INMUEBLES: **URBANOS**

UBICACIÓN DEL PREDIO: **A) UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES – DEPARTAMENTO DE CALDAS, B) UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA SALIDA PARA NEIRA, MUNICIPIO DE MANIZALES – DEPARTAMENTO DE CALDAS, C) UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES – DEPARTAMENTO DE CALDAS,** ----------

**DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA**

NUMERO: **OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE ----------(879)----------**

FECHA DE OTORGAMIENTO: **JULIO, CUATRO (04) DE 2.012.**

NOTARÍA DE ORIGEN: NOTARIA QUINTA DEL CÍRCULO DE MANIZALES

DEPARTAMENTO: CALDAS. – MUNICIPIO: MANIZALES.

NATURALEZA JURÍDICA DEL ACTO: **ENGLOBE Y LOTEO.**

CODIGO NOTARIAL: **0919 – 0920**

VALOR DEL ACTO: **SIN CUANTÍA**

PERSONA QUE INTERVIENE EN EL ACTO: **MUNICIPIO DE MANIZALES - NIT. 890.801.053-7** REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DOCTOR **JORGE EDUARDO ROJAS GIRALDO**, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA **79.683.594** EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C. – CUNDINAMARCA.

Con la anterior información se da cabal cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de Notariado y Registro mediante la resolución 1.156 de marzo 29 de 1.996, artículos 1o. y 2o., en desarrollo del Decreto 2150 de 1.995, del Gobierno Nacional. ----------

**ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE ---(879)--**

En el Municipio de Manizales, Circulo notarial del mismo nombre, Capital del Departamento de Caldas, República de Colombia, a los **CUATRO, (04) DIAS DEL**

PAPEL DE USO EXCLUSIVO DEL PROTOCOLO NOTARIAL . NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

MES DE JULIO **DEL AÑO DOS MIL DOCE (2.012),** compareció al despacho de la NOTARÍA QUINTA DE MANIZALES a cargo del Notario TITULAR JAIRO VILLEGAS ARANGO, **JORGE EDUARDO ROJAS GIRALDO**, mayor de edad, vecino de Manizales, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.683.594 expedida en Bogotá D.C, quien actúa en nombre y representación del MUNICIPIO DE MANIZALES, en su calidad de ALCALDE, cargo para el cual fue elegido popularmente el 30 de octubre de 2011, y del cual tomó posesión el 01 de enero de 2012 según consta en el acta de posesión número 01 de la misma fecha de la Notaria Segunda de Manizales, documento que se protocoliza con la presente escritura pública; debidamente facultado para la celebración del presente contrato, quien en adelante y para sus efectos dentro del presente documento se denominará **EL MUNICIPIO** y manifestó: ----------

**PRIMERO:** Que **EL MUNICIPIO DE MANIZALES** es dueño y poseedor inscrito y material de los siguientes inmuebles: **A) UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES – DEPARTAMENTO DE CALDAS, B) UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA SALIDA PARA NEIRA, MUNICIPIO DE MANIZALES – DEPARTAMENTO DE CALDAS, C) UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES – DEPARTAMENTO DE CALDAS,** identificados respectivamente con los folios de matrícula inmobiliaria números **100-14110, 100-40150 y 100-28290,** inmuebles que se identifican con la ficha catastral número 1-03-0289-0001-000 y que en conjunto cuentan con un área de 9.702,46 metros cuadrados, Los predios acabados de relacionar se encuentran determinados por los siguientes linderos según sus títulos de adquisición: **A) UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES – DEPARTAMENTO DE CALDAS (100-14110): ###** POR UN AMAGAMIENTO QUE DESEMBOCA EN LA QUEBRADA DEL MICO, SIGUIENDO LA QUEBRADA HASTA DONDE LE CAE UN AMAGAMIENTO QUE BAJA DEL LINDERO DE TERRENO QUE FUE DE FRANCISCO A. MEJIA; ESE LINDERO ARRIBA HASTA LA DERECHA DE UNA CHAMBA, LINDERO CON TERRENO DE DANIEL GOMEZ E. POR ESA CHAMBA HASTA EL LINDERO CON EL SOLAR DEL ANTIGUO HOSPITAL, Y DE ALLÍ A UNA CHAMBA, LINDERO CON

7 700204 712640

PREDIO QUE FUE DE SOTERO SUÁREZ; ESA ABAJO, AL PRIMER LINDERO ###. **B) UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA SALIDA PARA NEIRA, MUNICIPIO DE MANIZALES – DEPARTAMENTO DE CALDAS (100-40150):** ### POR EL ORIENTE Y SUR CON CALLES PÚBLICAS, POR EL OCCIDENTE CON PROPIEDAD DE MARIA RIVERA POR EL NORTE CON PROPIEDAD DE FILOMENA ZAPATA ### **C) UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES – DEPARTAMENTO DE CALDAS (100-28290):** ### DE LA UNIÓN DE LA QUEBRADA DE COLÓN CON UNA CHAMBA, QUE LIMITA EL MATADERO, TERRENO DE PROPIEDAD DEL DISTRITO, CHAMBA ARRIBA HASTA OTRO LINDERO CON TERRENO DE ARLEN GARCÍA, SIGUIENDO HASTA EL LINDERO CON GREGORIO CARDONA; DE AQUÍ A LINDE CON ESTE A LA QUEBRADA DE COLÓN Y POR ÉSTA ABAJO A LA BOCA DE LA CHAMBA PRIMER LINDERO. Los linderos acabados de citar y que corresponden al inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 100-28290 fueron tomados del certificado de tradición. En la escritura pública número 2075 del 26 de septiembre de 1.988 de la Notaría Segunda no se determinó el inmueble por su área y linderos, una vez realizada la venta parcial allí contenida. Tampoco fue posible actualizar el área y los linderos a través de Certificación del INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI toda vez que según los archivos de esa Oficina el inmueble identificado con folio de matricula inmobiliaria 100-28290 comparte la ficha catastral número 01-03-0289-0001-000 con los inmuebles identificados con los folios de matrícula 100-14110 y 100-40150 ### **SEGUNDO:** Que es voluntad del **MUNICIPIO DE MANIZALES,** a través de su representante **ENGLOBAR** en un soto lote los anteriormente descritos, lote que quedará así: Un lote de terreno situado en el área urbana del Municipio de Manizales, Departamento Caldas, con un área de 9.702,46 metros cuadrados, el cual se determina por los siguientes linderos: ### **NORTE:** PREDIO No. 01-03-0289-0002-000 EN 20.50 MTS, 0014-000 EN 8.20 MTS, 0011-000 EN 4.95 MTS, 0013-000 EN 4.90 MTS, 0016-000 EN 7.05 MTS, 0007-000 EN 1.70 MTS, 0015-000 EN 5.00 MTS, 0008-000 EN 7.60 MTS, 0006-000 EN 4.00 MTS, 0017-000 EN 3.95 MTS, CALLE 24C

PAPEL DE USO EXCLUSIVO DEL PROTOCOLO NOTARIAL . NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

EN 18.75 MTS, CARRERA 10 EN 35.80 MTS, 01-03-0284-0001-000 EN 13.50 MTS. **ORIENTE**; CALLE 26 EN 67.90 MTS, PREDIO 01-03-0284-0001-000 EN 48.80 MTS, 01-03-0289-0014-000 EN 17.70 MTS, 0011-000 EN 5.25 MTS, 0013-000 EN 3.70 MTS, 0016-00 EN 40.25 MTS, 0015-000 EN 4.45 MTS, 0006-000 EN 8.00 MTS, **SUR**: CARRERA 12 EN 132.30 MTS, PREDIO 01-03-0289-0011-000 EN 4.95 MTS, 0013-000 EN 4.90 MTS, 0014-000 EN 6.40 MTS, 0006-000 EN 4.00 MTS, 0008-000 EN 1.50 MTS, 0010-000 EN 3.30 MTS, 0005-000 EN 5.20 MTS, 0017-000 EN 4.10 MTS **OCCIDENTE**: CALLE 24 EN 28.10 MTS, PREDIO 01-03-0289-0002-000 EN 5.50 MTS, 0003-000 EN 8.00 MTS, 0004-000 EN 2.65 MTS, 0014-000 EN 14.00 MTS, 0013-000 EN 9.10 MTS, 0015-000 EN 4.25 MTS, 0007-000 EN 4.15 MTS, 0006-000 EN 8.00 MTS 0008-000 EN 3.90 MTS, 0009-000 EN 3.70 MTS, 0010-000 EN 9.30 MTS, 0005-000 EN 6.50 MTS, 0017-000 EN 7.40 MTS, CALLE 24C EN 31.25 MTS, CARRERA 12 EN 3.43 MTS. ##. ----------

**TERCERO**: Que como consecuencia del anterior **ENGLOBE** se solicita al señor Registrador de Instrumentos Públicos del Círculo de Manizales, asignar folio de matrícula inmobiliaria individual al lote de terreno que se acaba de dejar descrito y al Instituto Geográfico Agustín Codazzi seccional Caldas conservar la ficha con la que hasta ahora se han venido identificando los tres lotes englobados y que corresponde a la número 01-03-0289-0001-000. ----------

---

---

**CUARTO: LOTEO:** Que el compareciente obrando en la calidad antes indicada, procede por medio de este instrumento público y para que preste mérito legal, a **LOTEAR** el inmueble descrito en la cláusula anterior, en tres lotes de terreno que se determinan así: 1) **LOTE A (CISCO) UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS,** con un área de 3.776,74 metros cuadrados y que se encuentra determinado por los siguientes linderos referenciados al plano que se protocoliza ### DEL PUNTO 11 A AL PUNTO 4 A DIRECCIÓN SUROESTE CON LOTE B VÍA EJE AVENIDA COLÓN, DEL PUNTO 4 A AL PUNTO 5 DIRECCIÓN NORTE CON LA CALLE 24 EN 12,12 METROS, DEL PUNTO 5 AL PUNTO 6

7 700204 712701

DIRECCIÓN ESTE EN 38,08 METROS, DEL PUNTO 6 AL PUNTO 7 DIRECCIÓN NORESTE EN 34,82 METROS, DEL PUNTO 7 AL PUNTO 8 DIRECCIÓN NORTE, EN 59,35 METROS CON LOS PREDIOS IDENTIFICADOS CON LAS FICHAS CATASTRALES NÚMEROS 1-03-0289-0002-000, 1-03-0289-0003-000, 1-03-0289-0004-000, 1-03-0289-0005-000, 1-03-0289-0006-000, 1-03-0289-0007-000, 1-03-0289-0008-000, 1-03-0289-0009-000, 1-03-0289-0010-000, 1-03-0289-0011-000, 1-03-0289-0012-000, 1-03-0289-0013-000, 1-03-0289-0014-000, 1-03-0289-0015-000, 1-03-0289-0016-000, 1-03-0289-0017-000, DEL PUNTO 8 AL PUNTO 9 DIRECCIÓN NORESTE EN 46.21 METROS, DEL PUNTO 9 AL PUNTO 10 EN 50,07 METROS DIRECCIÓN SURESTE, DEL PUNTO 10 AL PUNTO 11 EN 4,77 METROS DIRECCIÓN ESTE, Y DEL PUNTO 11 AL PUNTO 11 A EN 2,87 METROS CON PREDIO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS "CORPOCALDAS", IDENTIFICADO CON FICHA CATASTRAL NÚMERO 1-03-0284-0001-000 Y FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NÚMERO 100-005398 **2) LOTE B DESTINADO PARA VÍA PÚBLICA, DENOMINADO AVENIDA COLÓN, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS,** con un área de 2.208,14 metros cuadrados y que se encuentra determinado por los siguientes linderos referenciados al plano que se protocoliza: ### DEL PUNTO 4 A AL PUNTO 11 A DIRECCIÓN NORESTE EN 135,84 METROS CON LOTE A (CISCO), DEL PUNTO 11 A AL PUNTO 12, DIRECCIÓN SUR EN 2,16 METROS CON LA CARRERA 11 (CONTINUACIÓN DE LA AVENIDA COLÓN) DEL PUNTO 12 AL PUNTO 13, DIRECCIÓN ESTE, EN 9,16 METROS CON LA CARRERA 11 (CONTINUACIÓN DE LA AVENIDA COLÓN), DEL PUNTO 13 AL PUNTO 14, DIRECCIÓN SURESTE EN 3,13 METROS CON LA CARRERA 11 (CONTINUACIÓN DE LA AVENIDA COLÓN), DEL PUNTO 14 AL PUNTO 15, DIRECCIÓN SUR, CON LA CARRERA 11 (CONTINUACIÓN DE LA AVENIDA COLÓN), DEL PUNTO 15 AL PUNTO 4, DIRECCIÓN SUR OESTE, EN 146,94 METROS CON EL LOTE C (CISCO), DEL PUNTO 4 AL PUNTO 4 A DE PARTIDA, DIRECCIÓN NORTE EN 15,41 METROS CON LA CALLE 24 ### **LOTE C (ZONA MIXTA), UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES, DEPARTAMENTO DE**

PAPEL DE USO EXCLUSIVO DEL PROTOCOLO NOTARIAL . NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

**CALDAS**, con un área de 3717,58 metros cuadrados y que se encuentra determinado por los siguientes linderos referenciados al plano que se protocoliza ### DEL PUNTO 15 AL PUNTO 1 DIRECCIÓN SUR, EN 64,10 METROS CON LA CALLE 26, DEL PUNTO 1 AL PUNTO 2, DIRECCIÓN OESTE EN 64,29 METROS CON LA CARRERA 12, DEL PUNTO 2 AL PUNTO 3, DIRECCIÓN OESTE EN 70,65 METROS CON LA CARRERA 12, DEL PUNTO 3 AL PUNTO 4, DIRECCIÓN NOROESTE EN 3,50 METROS CON INTERSECCIÓN DE LA CARRERA 12 CON LA CALLE 24, DEL PUNTO 4 AL PUNTO 15 EN DIRECCIÓN NORESTE CON LOTE B (AVENIDA COLÓN) ###. Presente el compareciente de las condiciones civiles antes dichas, manifestó: Que acepta la presente escritura y los actos que la misma contiene por encontrarla corriente. **QUINTO:** Que como consecuencia del loteo solicitan al señor Registrador de Instrumentos públicos de Manizales asignarle a cada lote folio de Matrícula Inmobiliaria y al Señor Director del Instituto Agustin Codazzi, el asignarles a cada uno de los lotes mencionados, la ficha catastral correspondiente.- ----------

***** HASTA AQUÍ CONFORME A MINUTA PRESENTADA A LA NOTARÍA ***.**

**ANEXOS: 1. CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE MANIZALES DONDE CERTIFICA QUE EL PREDIO CON FICHA CATASTRAL 1-03-0289-0001-000 HACE PARTE DEL MACROPROYECTO DE INTERES SOCIAL "CENTRO OCCIDENTE DE COLOMBIA SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE MANIZALES". 2. PLANO DE LOTEO. 3. OFICIO Cur Urb2 253-2012 del 5 de Junio de 2012 expedido por la CURADURIA 2 DE MANIZALES, DONDE CONSTA QUE POR TRATARSE DE SUBDIVISIÓN DE UN PREDIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA OBRA DE INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO, OBRA QUE SEGURAMENTE SE CATALOGA DE UTILIDAD PÚBLICA, NO PROCEDE LA EXPEDICIÓN DE LICENCIA URBANÍSTICA DE SUBDIVISIÓN.**

LA PRESENTE ESCRITURA SE ELABORÓ EN ESTA NOTARÍA POR HABER CORRESPONDIDO POR REPARTO DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MANIZALES SEGÚN ACTA NÚMERO 2012-100—7-379 DEL 25 DE JUNIO DE 2.012, DE LA CUAL SE PROTOCOLIZA COPIA AUTÉNTICA CON LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA. EL NOTARIO EN USO DE

7 700204 712718

LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 12 DEL DECRETO 2148 DE 1983, AUTORIZA QUE LA PRESENTE ESCRITURA SEA FIRMADA FUERA DEL DESPACHO NOTARIAL POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES DOCTOR **JORGE EDUARDO ROJAS GIRALDO**. PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 37 DEL DECRETO – LEY 960 DE 1970, EL SUSCRITO NOTARIO ADVIRTIÓ A LOS CONTRATANTES QUE CONFORME AL ARTICULO 14 DEL DECRETO 650 DE 1996, POR EL CUAL SE REGLAMENTA PARCIALMENTE LA LEY 223 DE 1995, TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS O NEGOCIOS JURÍDICOS SUJETOS A REGISTRO, SOLO PODRÁN INSCRIBIRSE EN LA OFICINA CORRESPONDIENTE, DENTRO DE LOS DOS (02) MESES SIGUIENTES A SU OTORGAMIENTO Y DE NO HACERLO EN EL TERMINO INDICADO, CAUSARA INTERESES MORATORIOS POR MES O FRACCIÓN DE MES DE RETARDO, DETERMINADOS A LA TASA Y FORMA ESTABLECIDA EN EL ESTATUTO TRIBUTARIO PARA EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS. **NOTA IMPORTANTE A TENER EN CUENTA POR EL OTORGANTE:** La presente escritura fue leída en su totalidad por el compareciente, advertido de su registro oportuno, la encontró conforme a su pensamiento y voluntad y por no OBSERVAR ERROR alguno en su contenido, le imparte su aprobación y proceden a firmarla con el Suscrito Notario que da fe, declarando el compareciente estar NOTIFICADO de que un ERROR NO CORREGIDO en esta escritura antes de ser firmada respecto al nombre e identificación de cada uno de los contratantes, a la identificación, cabida, dimensiones, linderos y forma de adquisición del inmueble objeto del presente acto, da lugar a una escritura aclaratoria que conlleva nuevos gastos para los contratantes, conforme lo manda el Artículo 102 del Decreto – Ley 960 de 1.970, de todo lo cual se da por entendido y firma en constancia. Por tratarse de un ente territorial el presente acto no genera la obligación de pago de Derechos Notariales ni Registrales. **Derechos $0. Hojas $0. Autenticaciones $0.o Iva $0. Recaudos $0.** Resolución 11439 del 29 de Diciembre de 2011. modificada por la Res. 937 del 06/02/2012. Elaboró. Adriana. La

presente escritura se otorgó en las hojas de papel notarial No.712633-712640-71270
712718**********

ENMENDADO: CUATRO (04) DIAS DEL MES DE JULIO SI VALE.

**JORGE EDUARDO ROJAS GIRALDO**

C.C. 79.683.594 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C. - CUNDINAMARCA

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

E-MAIL:

**EL NOTARIO;**

**JAIRO VALLEGAS ARANGO**

**NOTARIO QUINTO DE MANIZALES**